



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 de la Ley General de Educación; 11 fracción II, 14 y 29 fracción II, inciso c), de la Ley General de Educación Superior; 18 fracciones I y XXII, 114 y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 21 y 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción VI, Apartado A, inciso a), 7 inciso b) fracción XX y 60 fracciones II y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; así como los Lineamientos de Estudiantes de la Universidad Pedagógica Veracruzana, Lineamientos de Control Escolar de la Universidad Pedagógica Veracruzana y los Lineamientos de Operación del Beneficio de Posgrado y Educación Continua para Trabajadores y Personal de la Universidad Pedagógica Veracruzana, publicados en la Gaceta Oficial número extraordinario 452 de 11 de noviembre del 2024; convoca a participar en los siguientes cursos extracurriculares, con REGISTRO y PUNTAJE en el Catálogo Nacional de la Unidad del Sistema para la Carrera de los Maestros y Maestras (**USICAMM-PROCESO ADMISIÓN**).

CONVOCA E INVITA

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), incorpora los Cursos Extracurriculares como un factor de puntaje en el proceso de admisión al servicio profesional docente. Estos cursos pueden y deben considerarse herramientas de actualización, formación y preparación para la práctica docente. Se imparten previo a la emisión de la Convocatoria que emite USICAMM a los aspirantes que desean participar en el proceso de admisión en el nivel de Educación Básica.

Los Cursos Extracurriculares que oferta la Universidad Pedagógica Veracruzana son:

Curso	Duración	Sesión síncrona
• Planeación y Evaluación	(40 horas)	Lunes de 18:00 a 20:00 horas
• Saberes y pensamiento científico en el nivel Preescolar	(40 horas)	
• Educación para la Sostenibilidad Cultural	(40 horas)	
• Diseño Universal para el Aprendizaje	(40 horas)	Martes de 18:00 a 20:00 horas
• Micro-machismos como otra forma de violencia en la escuela	(40 horas)	
• Interculturalidad y Patrimonio Biocultural	(40 horas)	Miércoles de 18:00 a 20:00 horas
• El fomento de la lectura y escritura desde las Bibliotecas escolares y de aula	(40 horas)	
• Apreciación artística en educación básica	(40 horas)	Jueves de 18:00 a 20:00 horas
• Estrategias de intervención pedagógica	(40 horas)	
• Metodologías sociocríticas en el marco de la nueva escuela mexicana	(40 horas)	
• Metodología para enseñar y aprender ciencias, matemáticas mediante el enfoque STEM en Educación Básica: Mucho más que fórmulas y conceptos	(40 horas)	Jueves de 18:00 a 19:00 horas
• Metodologías innovadoras para el aprendizaje	(20 horas)	

FECHA DE INSCRIPCIÓN

Registro y pago de cuota de recuperación e inscripción, será del **23 al 27 de enero de 2025**.

Para los aspirantes que desean obtener una constancia de Curso Extracurricular para el proceso de admisión USICAMM en Educación Básica, deberán considerar:

- Las Constancias emitidas por la UPV a quienes participen en los Cursos Extracurriculares, tienen una vigencia de tres años ante USICAMM.
- Si el curso ha sido tomado en más de una ocasión en el mismo año por la persona participante, **NO** se le registrará la constancia de dicho curso para la ponderación del elemento multifactorial.

ASPIRANTES

- Aprendices de quinto y séptimo semestre de la Licenciatura en Educación Básica de la Universidad Pedagógica Veracruzana, que se encuentren inscritos en cualquiera de los 16 Centros Regionales.
- Estudiantes que cursan algún programa de la Universidad Pedagógica Veracruzana.
- Personal de la Universidad Pedagógica Veracruzana.
- Público en general.

MODALIDAD, TIEMPO PARA CURSARLO Y ACREDITACIÓN

La modalidad de los cursos es en Línea.

Para los cursos de 40 horas, con el siguiente esquema de trabajo:

- 4 sesiones en línea síncronas de dos horas cada una por semana (4 semanas) y 32 horas de trabajo autónomo con asignaciones de mediador en Classroom.

Para el curso de 20 horas, con el siguiente esquema de trabajo:

- 4 sesiones en línea síncronas de una hora cada una por semana (4 semanas) y 16 horas de trabajo autónomo con asignaciones de mediador en Classroom.

La asistencia a las sesiones síncronas es obligatoria, así como mantener encendida la cámara para que el mediador confirme su asistencia durante la actividad. No cumplir con esto significará inasistencia y no participación.

La calificación **mínima aprobatoria es de 7**.

INICIO Y CIERRE DE LOS CURSOS

La fecha de inicio de los Cursos Extracurriculares es el **lunes 03 de febrero de 2025**.

La fecha de conclusión de los Cursos Extracurriculares es el **jueves 27 de febrero de 2025**.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Sin excepción de persona se deberá contar con una cuenta de correo personal Gmail, en caso contrario deberá generar uno para poder llenar el formulario de solicitud virtual de ingreso.

El aspirante deberá ingresar a <https://miupv.sev.gob.mx/> en el apartado de **CONVOCATORIAS** para realizar la inscripción al curso o cursos elegidos, subir digitalizado el comprobante de cuota de recuperación y/o la constancia que se solicite, según corresponda la categoría en que se encuentra el participante.

La información solicitada para "DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA REGISTRO" es la siguiente:

- Nombre completo, CURP, número de celular (obligatorio) y correo electrónico personal de Gmail (de no contar con correo Gmail, deberá crearlo) y con suficiente espacio de almacenamiento para recibir correos.
- Selección del o los Cursos Extracurriculares de su interés, siempre y cuando no coincidan en el mismo día de sesión síncrona.
- Entregar en tiempo y forma el comprobante de cuota de recuperación en formato PDF con fecha límite 27 de enero de 2025, con su nombre completo por curso seleccionado escrito con tinta azul, siguiendo las indicaciones de "CUOTA DE RECUPERACIÓN" según corresponda. Un comprobante por curso elegido.
- Constancia UPV, solo para alumnos, mediadores y personal de la Universidad.

El **29 de enero de 2025**, los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria recibirán dos correos electrónicos: uno con la confirmación de la inscripción MIUPV@msev.gob.mx y otro desde el dominio de correo @unipedagogicaveracruzana.edu.mx, que incluirá una nueva cuenta de correo electrónico académico UPV y la contraseña temporal, que también podrán consultar en la plataforma MIUPV.

Para el acceso al nuevo correo electrónico académico usuario@unipedagogicaveracruzana.edu.mx, el aspirante al ingresar deberá indicar una nueva contraseña segura y en ese correo académico recibirá el link de invitación al grupo de Classroom.

En ese correo electrónico recibirá la fecha de la reunión de inducción, así como los datos de acceso a la misma.

CUOTA DE RECUPERACIÓN

(Un comprobante de pago, por curso elegido)

- Para estudiantes de quinto y séptimo semestre de la Licenciatura en Educación Básica de UPV, o mediadores que estén participado en algún programa de la UPV, la cuota de recuperación es de **\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. Los estudiantes deberán presentar su Constancia de Estudios del semestre que se está cursando y los Mediadores su oficio de asignación.
- Para egresados o público en general a esta institución, la cuota de recuperación es de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. No será necesario subir constancia.
- El personal e hijos de los trabajadores que laboran en la UPV, gozarán de los beneficios establecidos en los Lineamientos de Operación del Beneficio de Posgrado y Educación Continua para Trabajadores y Personal de la Universidad Pedagógica Veracruzana. Dicho beneficio estará sujeto a la emisión de una constancia de labores donde se compruebe que es trabajador actual de la Universidad Pedagógica Veracruzana.
- En caso de que el pago lo haya realizado por transferencia de un tercero (persona distinta al aspirante) éste deberá entregar al interesado el comprobante digital al que se alude anteriormente, donde el aspirante deberá colocar su nombre y firma.
- No se emitirán reembolsos de la cuota de recuperación, una vez realizado el proceso de inscripción.
- El comprobante de pago debe ser claro, legible, sin alteración y realizado en el periodo indicado en esta Convocatoria-Invitación, mismo que estará sujeto a validación.
- El aspirante deberá pagar mediante depósito en cajero o ventanilla, o a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el monto establecido, con los siguientes datos:

Institución bancaria	Banamex
Número de cuenta	41816216
Nombre	Universidad Pedagógica Veracruzana
Concepto	Nombre completo de la o el aspirante
CLABE interbancaria	002840418100062167
Sucursal	4181
Cuenta de 11 dígitos	41810006216

Si el pago lo realiza en ventanilla o cajero, el aspirante deberá anotar en el mismo, con tinta azul y letra legible los datos siguientes:

- Nombre completo del o la aspirante: apellido paterno, apellido materno y nombre/s.
- Nombre del curso de su elección.

ENTREGA DE CONSTANCIA

La constancia de los Cursos Extracurriculares podrá ser descargada de la plataforma MIUPV, a partir del 10 de marzo de 2025.

CONTACTO

Cualquier inquietud o duda deberá consultarla a través de:

Correo electrónico: cursosextracurriculares.upv@msev.gob.mx

Teléfono: 2288401848 extensión: 120

WhatsApp: 2281 00 62 58

El horario de atención será de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el término del proceso.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los Artículos 1, 2, fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracciones V y VI, y 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 2, 3, fracción X y 4 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DISPOSICIONES GENERALES

- Las y los participantes quedan sujetos a las bases del proceso de ingreso a los cursos.
- La información y documentación será revisada y validada por los Departamentos de Recursos Financieros, Recursos Humanos, Servicios Escolares y la Oficina de Educación Continua de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

TRANSITORIOS

Primero. A las y los interesados que no cumplan con los requisitos del proceso, perderán su derecho a inscribirse y no habrá reembolso.

Segundo. A fin de asegurar la transparencia de los cursos extracurriculares, se integrará una Comisión Técnica conformada por: Dirección Académica, Dirección Administrativa, Dirección de Centros Regionales, Jefatura de Servicios Escolares, Jefatura del Departamento de Posgrados, Jefatura del Departamento de Recursos Tecnológicos de la Información, Jefatura del Departamento de Recursos Financieros, Enlace de Planeación y Evaluación Institucional, y Oficina de Educación Continua, siendo presidida por el Rector de esta Universidad.

Tercero. Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso al que se refiere esta Convocatoria-Invitación, así como los asuntos no previstos en la presente, serán analizados y resueltos por la Comisión Técnica con base en los lineamientos vigentes aplicables, cuya decisión será inapelable.

Cuarto. Los horarios y días mencionados para las cuatro sesiones síncronas podrán llegar a modificarse o adecuarse a imprevistos.

Quinto. Una vez que las o los aspirantes hayan seleccionado el curso, no se permiten ni autorizan solicitudes de cambio a otro curso.

Xalapa, Veracruz, 23 de enero de 2025

Lic. Mario Salomón Martínez Reséndiz
RECTOR